



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de julio de 2021 del Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente 003/2021 del Registro Civil de La Calzada de Oropesa para la celebración de matrimonio ante esta Alcaldía, y en el que aparecen como contrayentes D.ª Sara García Parra y D. Francisco Caballero Polo.

Visto el art. 51 del Código Civil, así como la instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

He resuelto:

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento D. Fernando González García, la facultad de autorizar el referido matrimonio.

En el acta de autorización se hará constar la presente delegación.”

La Calzada de Oropesa, a 20 de julio de 2021.-El Alcalde-Presidente, Valerio Pulido Martín.

Nº. I.-3967